



Concejo Distrital
Cartagena de Indias

Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 008

(03 AGO 2009)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL LIBRO CUARTO TITULO I
CAPITULO III (DE LAS RELACIONES DE VECINDAD Y
COMPORTAMIENTOS SOCIALES DEL ACUERDO 024 DE DICIEMBRE 27
DE 2004) NORMAS DE CONDUCTA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"**

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, especialmente las conferidas en la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

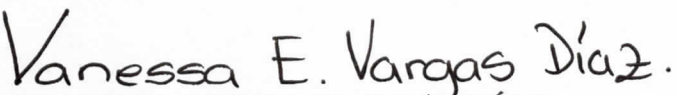
ARTICULO PRIMERO: Sanciónese de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 del Decreto 522 de 1971 la conducta de aquellos ciudadanos, que dentro de la jurisdicción del Distrito de Cartagena realicen necesidades fisiológicas en las murallas y demás sitios públicos de interés histórico, abierto a los turistas y residentes.

ARTICULO SEGUNDO: Sanciónese de conformidad con lo establecido en el Artículo 211 numeral 4 del Código Nacional de Policía, la conducta de las personas que hagan uso indebido de los mecanismos establecidos por las autoridades de policía para preservar la seguridad ciudadana.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación

Dado en Cartagena de Indias, a los diecisiete (17) días del mes de Julio del año dos mil nueve (2009).


DAVID DAGER LEQUERICA
Presidente


VANESSA ESTELA VARGAS DÍAZ
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los veinticuatro (24) días del mes de Junio del año dos mil nueve (2009), **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en comisión el día cinco (5) de Mayo del 2009, y en Plenaria a los veinticuatro (24) días del mes de Junio del año dos mil nueve (2009). Igualmente, que en la Sesión Plenaria realizada el día diecisiete (17) de Julio de 2009 se aprobaron las objeciones en derecho presentadas por la señora Alcaldesa Mayor mediante oficio fechado tres (03) de Julio de 2009.


VANESSA ESTELA VARGAS DÍAZ
Secretaria General



En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 136 de 1994, en la fecha se sanciona el presente acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL LIBRO CUARTO TITULO I CAPITULO III (DE LAS RELACIONES DE VECINDAD Y COMPORTAMIENTOS SOCIALES DEL ACUERDO 024 DE DICIEMBRE 27 DE 2004) NORMAS DE CONDUCTA Y CONVIVENCIA CIUDADANA".

Dado en Cartagena de Indias; a los tres (03) días del mes de Agosto de 2009.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUDITH PINEDO FLOREZ

Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias D T y C.



Vo.Bo. Jurídico

